



13

APRUEBA INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA LOCALIDAD "CAYUCUPIL", DE LA COMUNA DE CAÑETE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

CONCEPCIÓN, **29 ENE. 2025**

VISTOS:

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024, de fecha 15.03.2024, que establece orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 122, de esta Seremi, de fecha 05.03.2024, se aprobó el convenio de Cooperación del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 22.01.2024 entre la Municipalidad de Cañete y la SEREMI, respecto de la localidad "Cayucupil".
- 2) Que, por medio de nuestra Resolución Exenta N° 266, de fecha 18.07.2024, se aprobó el convenio de implementación del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 28.06.2024 entre la Municipalidad de Cañete y esta SEREMI, respecto de la localidad "Cayucupil", y ordenó la transferencia de recursos.
- 3) Que, en virtud de los referidos convenio, la Municipalidad se obligó a desarrollar el primer año de la implementación del Programa para Pequeñas Localidades, que comprende tres etapas: 1) Etapa de diagnóstico; 2) Etapa Elaboración de Plan de Desarrollo del Sistema de Localidades; 3) Etapa de Implementación del Plan de Desarrollo del Sistema de Localidades.
- 4) Que, para la Etapa de diagnóstico del Programa para Pequeñas Localidades, el convenio considera entre sus subproductos un Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil", elaborado por la Municipalidad de Cañete y que la SEREMI debe aprobar mediante resolución.
- 5) Que, por el oficio ORD N° 2296 de fecha 05.12.2024, el Alcalde de la Municipalidad de Cañete, don Jorge Radonich Barra, presentó a la SEREMI el Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil".
- 6) Que, por el Memorándum N° 06 de fecha 15.01.2025, el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI solicitó la redacción del acto administrativo que apruebe el Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil", en atención a la recomendación de fecha 10.01.2025, suscrita por las Encargadas Urbana y

Social del programa, que concluye lo siguiente: "Revisado el informe de diagnóstico entregado y subsanados los alcances, la coordinación del Programa se pronuncian conforme y, por lo tanto, recomienda la aprobación de la SEREMI de V. y U. Región del Bio Bío vía resolución, tal como se indica en el convenio de implementación".

- 7) Que, en mérito de lo señalado, concurren los presupuestos necesarios para la emisión del acto administrativo que aprueba el Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil", elaborado por la Municipalidad de Cañete.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** el Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil", presentado por la Municipalidad de Cañete a la SEREMI mediante el oficio ORD N° 2296 de fecha 05.12.2024.
- 2) **ADJÚNTASE** al presente acto administrativo el Informe de Diagnóstico de la localidad "Cayucupil", así como el Memorándum N° 06 de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, de fecha 15.01.2025 y su antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


LOA / AMM / DMN / PTP

Distribución

- Municipalidad de Cañete.
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.


MARCELO ANRADES ARAVENA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO-BIO